

ACTA CIRCUNSTANCIADA EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL NÚMERO 32065001-042-2023.

En la Ciudad de Mexicali Baja California, siendo las 14:22 horas del día 12 de julio de 2023, en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado, sito en Calzada Independencia #994, del Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra la presente Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo de Gobierno del Estado de Baja California, en adelante identificado como "El Comité", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I, 3 fracción III, 18, 21 fracción I, 24 fracción I y 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante identificada como la Ley de Adquisiciones) y 17 fracción I de su Reglamento, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, preside el acto, en suplencia del Titular de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio antes citado.

En uso de la voz, el C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX, comunicó a los presentes que el motivo de la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron convocados, obedece a la necesidad de exponer y en su caso someter a la aprobación de los presentes, la cancelación del procedimiento de Licitación Pública Regional número 32065001-042-2023, publicada en fecha 30 de junio de 2023, por lo que, de conformidad con lo establecido por el artículo 35 tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones mismo que señala que *El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor*, situación que se precisa de la siguiente manera:

- Que en fecha 30 de junio de 2023, se publicó la Convocatoria a Licitación Pública número 32065001-042-2023, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Diario de circulación estatal denominado "La Crónica".

- De igual forma, se procedió a la publicación de las bases de licitación en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Gobierno del Estado de Baja California (ComprasBC).
- Que el día 07 de julio de 2023 se llevó a cabo la sesión de junta de aclaraciones citada para el presente procedimiento de contratación que nos ocupa.
- En atención al oficio número SSC/DA/1450/2023 suscrito por el Mtro. Guillermo González Flores, en su calidad de Director de Administración de la Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de Baja California, recibido en esta Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales el día 10 de julio de 2023, en el cual solicita la cancelación del proceso licitatorio que nos ocupa en virtud de que derivado de un análisis posterior al acto de junta de aclaraciones y a la retroalimentación recibida por parte de empresas que desean participar en el proceso, se observó que si bien es cierto las especificaciones solicitadas en el procedimiento, tienen como finalidad obtener un servicio de calidad en cuanto al mantenimiento de aire acondicionado requerido, también lo es que los requisitos establecidos en cuanto a la carta por parte del fabricante o mayorista en México, que lo acredita como personal técnico calificado para equipos de precisión en cualquiera de las marcas DATA AIRE y STULZ, señalada en el inciso J del numeral 6.1 de las bases de la licitación, pudiera limitar la participación de más proveedores, lo que implicaría contar con una oferta limitada de opciones para recibir un servicio de calidad y mejores condiciones económicas, por lo que, para estar en condiciones de cumplir con lo establecido en la fracción XII del artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, solicitamos la cancelación del procedimiento de licitación en comento, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 35 de la misma Ley, que a la letra dice:

"ARTÍCULO 35.- El Comité procederá a declarar desierta la licitación, cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el Comité podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

El Comité podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de

continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al órgano correspondiente.

Por lo anterior expuesto se vuelve necesario someter a la aprobación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la cancelación del citado procedimiento licitatorio, para el efecto de reiniciar un nuevo procedimiento de contratación que implique mayor apertura para posibles licitantes.

Considerando los hechos previamente descritos, se somete a la consideración del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, la cancelación del procedimiento de contratación que nos ocupa.

De ahí que una vez revisadas y analizadas las documentales citadas, a continuación el Presidente del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”**, pide a sus integrantes, tengan a bien manifestarse si tienen algún comentario o duda que exponer, con respecto a lo antes planteado, manifestando los presentes no tener nada que manifestar.

Hecho lo anterior, y al no haber comentarios al respecto, el Presidente del Comité pide a sus integrantes con derecho a voto, tengan a bien manifestarse levantando la mano derecha a quienes se pronuncien a favor de cancelar el procedimiento de contratación en términos del numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, por las circunstancias precisadas con antelación, a efecto de llevar a cabo el conteo de la votación.

En este acto, se asienta que los integrantes del **COMITÉ** presentes, se han manifestado de manera unánime a favor de aprobar la cancelación de la licitación pública regional número 32065001-042-2023 para la contratación del “MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA”, publicada en fecha 30 de junio de 2023, por las causas anteriormente expresadas, detectadas en el desarrollo del citado procedimiento, por parte de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de Gobierno del Estado, tal y como lo manifiesta en el oficio de solicitud de cancelación antes mencionado.

En atención a todo lo antes expuesto, el **“COMITÉ”**, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se cancela la Licitación Pública Regional 32065001-042-2023 para la contratación del “MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA” publicada en fecha 30 de junio de 2023,

lo anterior, en términos de lo dispuesto en el numeral 35 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, quedando en consecuencia cancelados en la agenda todos los actos calendarizados relacionados con dicho procedimiento. Lo anterior, para el efecto de que se dé inicio un nuevo procedimiento de contratación, con una reprogramación de fechas pertinentes, de conformidad con la normatividad de la materia.

Póngase a disposición pública, a través de los medios electrónicos el contenido del presente acuerdo, a efecto de que los interesados se impongan de su contenido, lo anterior con fundamento en el artículo 21 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Hecho lo anterior, y no habiendo asuntos pendientes por desahogar, el Presidente clausura la presente sesión el mismo día en que inició, agradeciendo a los miembros del **"EL COMITÉ"** su participación, siendo las 14:30 horas del día 12 de julio de 2023.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p>PRESIDENTE</p> <p>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL ÁREA REQUERENTE</p> <p>C. JESUS RUBÉN ROBLES FÉLIX EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>VOCAL</p> <p>C. MARÍA SOLTERO ZÁCARIAS ANALISTA ADMINISTRATIVO INSCRITO A LA OFICIALÍA MAYOR EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>VOCAL</p> <p>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA ANALISTA DE PROYECTOS EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>

<p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p>C. DIANA FLORES ROCHA ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE LA HONESTIDAD Y LA FUNCIÓN PÚBLICA SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p>NORMATIVIDAD</p> <p>C. JOSÉ ROBERTO GÓMEZ RODRÍGUEZ ANALISTA JURÍDICO EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD Y POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p>ASESOR</p> <p>C. JORGE ALAPIZCO MALDONADO EN REPRESENTACIÓN DEL C4 DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DE LA FRACCIÓN I APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]